



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA AMINCO AMAYA INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **AMINCO AMAYA INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Encargado de la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-IJ- 0003675 el 7 JUN 2007

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEXTO: La participación de los socios es transferible por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.- Dicha cesión se hará por escritura pública, la misma que deberá inscribirse en el Libro de la Compañía, y una vez practicada se anulará el certificado correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario.- En caso de que se desmembren o separen por compraventa, permuta o cualquier otro título oneroso o también por donación, sucesión o cualquier otro título gratuito, la nuda propiedad y el usufructo sobre las participaciones de la compañía y mientras subsista esta situación, la calidad de socio la tendrá el nudo propietario a quien corresponderán todas las facultades o fueros que para los socios establece la Ley, excepto las siguientes que serán ejercidas exclusivamente por el usufructuario y corresponderán únicamente a él: a) Percibir las utilidades obtenidas en el ejercicio anual; b) Concurrir a las Sesiones de Junta General y votar en ellas".

NMB
Coralía
Guayaquil,

7 JUN 2007


Ab. Víctor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

